MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00082

Santa Fe, 28 ABR. 2016

VISTO:

El expediente Nº FG – 000034/2015 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la selección y designación de personal para cubrir tres (3) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nº 24/15 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 3/12 y su modificatoria Resolución N° 210/14 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir tres (3) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario.

De acuerdo a lo establecido en el mencionado régimen se ha llevado a cabo el concurso abierto de antecedentes y la prueba de oposición pertinente, estableciéndose por el Órgano de Selección orden de mérito fundado en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que habiéndose comunicado las mismas, éstas no han sido recurridas dentro del plazo estipulado en el citado régimen general.

Que conforme a lo establecido por el artículo 14 de la Resolución Nº 3/12 que dispone *"...El Fiscal General seleccionará la persona que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..."*, y por el artículo 15 de la misma norma al establecer *"...El Fiscal*

General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado...", corresponde proceder a seleccionar y designar a los concursantes correspondientes; siendo estas designaciones atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescrito por el artículo 16º de la Ley Nº 13.013.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el concurso por Rafael Ignacio Martínez DNI N° 30.168.695, Gabriel Eduardo Fajardo DNI N° 17.849.442 y Florencia Barrera DNI N° 24.675.530 sus antecedentes, experiencia en cargos asimilables a los concursados y capacitación, resulta prudente y adecuado seleccionar a los mismos.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo se modificó el Presupuesto vigente, transfiriendo los cargos y las partidas presupuestarias pertinentes al Poder Judicial para hacer posible las designaciones que se proponen.

Que los postulantes seleccionados han presentado la evaluación psicológica exigida por el artículo 16 del Anexo I de la Resolución N° 3/12.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de los postulantes seleccionados para ejercer los cargos concursados de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Selecciónese a Rafael Ignacio Martínez DNI N° 30.168.695, Gabriel Eduardo Fajardo DNI N° 17.849.442 y Florencia Barrera DNI N°

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

24.675.530, para ocupar tres(3) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario.

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, las designaciones de Rafael Ignacio Martínez DNI N° 30.168.695, Gabriel Eduardo Fajardo DNI N° 17.849.442 y Florencia Barrera DNI N° 24.675.530, para ocupar tres (3) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE